

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

SANTA ROSA, 03 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto 2869/2020 del Poder Ejecutivo Provincial se dispuso el «Aislamiento Social, Preventivo y Voluntario» en la ciudad de Santa Rosa, sede de esta FIA, hasta el día 26 de octubre de 2020 bajo la denominación «Fase 2»;

Que, por Resolución 728/2020, el Fiscal General adhirió al Decreto mencionado, suspendiendo los plazos administrativos (Art. 1º) y la recepción de declaraciones juradas patrimoniales (Art. 2º) por el mismo lapso;

Que, por Decreto 3123/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, se prorrogó la vigencia de la «Fase 2» en la ciudad de Santa Rosa hasta el día 8 de noviembre de 2020 inclusive (Art. 1);

Que, corresponde actuar en forma concordante, adhiriendo a la prórroga dictada por el Poder Ejecutivo Provincial y con los alcances determinados en la Resolución Nro. 728/2020 -FIA;

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107º de la Constitución Provincial y la Ley N°1830.-

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir al Decreto Provincial Nro. 3123/2020 del Poder Ejecutivo Provincial.-

EL FISCAL GENERAL
FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

PROVINCIA DE LA PAMPA

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Artículo 2°.- Prorrogar la vigencia de la Resolución 728/2020 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas hasta el día 8 de noviembre de 2020, inclusive.-

Artículo 3.- Dar al Registro Oficial, cumplido, notificar en la página web del Organismo.-



A. CAROLA
JEFERA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nro. 783-20